

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Seguimiento Tercer Trimestre de 2025	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. de Auditoría:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-001	No. de Seguimiento:	08/2025
		No. de Resultado:	12	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance acumulado:	100%
		Monto por recuperar:	N/A	Fecha de elaboración:	30/09/2025
		Riesgo:	M		

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Áreas Auditadas: Coordinación General Comercial / Coordinación General de Crédito y Finanzas	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"	

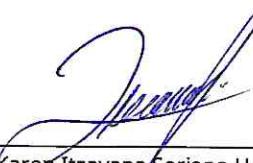
Resultados	Acciones realizadas	Conclusión
<p>ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA FORTALECER LA NORMATIVA DE LA OPERACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESMARCADO</p> <p>El artículo 11, fracción II, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, establece que:</p> <p><i>"Artículo 11.- Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, en lo que respecta al personal que desempeñe funciones relacionadas con la originación o la administración de la Actividad Crediticia, deberán contemplar como mínimo, mecanismos que: [...]</i></p> <p><i>II. Evalúen la capacidad técnica del personal involucrado y desarrollos programas permanentes de capacitación, que permitan mantener los estándares definidos por los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento."</i></p> <p>La Actividad 2, apartado Mesa Senior y la DÉCIMA SECCIÓN de las Actividades del Procedimiento Específico de Mesa de Control de los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito del Instituto FONACOT, señala lo siguiente:</p> <p><i>"Mesa Senior. [...]</i></p> <p><i>Reglas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovaciones de crédito. 	<p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</p> <p>El área auditada informó y documentó mediante oficio DAAC/09/07/2025 el envío a la Dirección de Recursos Humanos del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT, así como el visto bueno a dicho documento por parte de la Dirección de Contraloría Interna y del Asesor Jurídico mediante los oficios DCI/163/07/2025 y AG/DCN/004/07/2025, respectivamente.</p> <p>Dicha actualización incluye: que el proceso de desmarcado se deberá realizar a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores del mes evaluado; se realizará una categorización de los motivos de rechazo (nivel alto y nivel bajo). Asimismo, que se desmarcará del proceso de aleatoriedad, por un periodo de un mes, para aquellas personas analistas delegacionales (promoción) que sean de nuevo ingreso y/o hayan tenido</p>	<p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</p> <p>Del análisis de la información proporcionada, se concluye que la Coordinación General de Crédito y Finanzas realizó las aclaraciones y presentó la documentación que justifica la atención de las recomendaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Formalizar dentro de la normatividad de Mesa de Control la metodología "Categorización de Motivos de Rechazo para el Desmarcado de Analistas del Proceso de Aleatoriedad" y divulgarla entre las personas servidoras públicas involucradas, para que se constituya como un mecanismo que contribuya al logro de los objetivos del área de control.</i> 2. <i>Especificar y formalizar la temporalidad del desmarque del analista (al inicio del mes siguiente o a partir del momento en que se alcanza el porcentaje de rechazo), y reglamentar el tratamiento</i> <p style="text-align: right;"><i>J F L R</i></p>

Resultados	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Estos parámetros dependen de las necesidades de la operación las cuales pueden formar parte o no del muestreo estadístico, o en su caso, adicionar nuevos parámetros, previo análisis de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito y autorizado por la Subdirección General de Crédito y Recuperación, de manera enunciativa, más no limitativa los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmarcado por analista. • Desmarcado por DEPyR. • Desmarcado por CT. [...] <p>DÉCIMA SECCIÓN</p> <p>23. El personal de Mesa de Control que libere una solicitud por error, deberá notificar a la persona titular de la Subdirección y a la persona coordinadora de Mesa de Control para solicitar la cancelación de la dispersión con la Dirección de Crédito. [...]</p> <p>Aplica RN4 inciso a), b) y c). [...]</p> <p>Como mecanismo de control, la Subdirección de Operación de Crédito realiza la siguiente acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona trabajadora involucrada en el trámite con inconsistencia y/o presunta alteración se colocará en listas de prevención hasta que las áreas correspondientes indiquen que se coloque en otro estatus. Además, solicita a la Subdirección de Análisis de Crédito realizar lo siguiente: • Desmarcar del proceso de aleatoriedad a la persona analista de originación involucrada por un mes" <p>El Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito (DAAC) del Instituto FONACOT, presenta en el apartado V, numeral 1. Política de Desmarcado de la DEPyR y/o Analistas, Derivada del Proceso de Aleatoriedad, lo siguiente:</p> <p>"Si la solicitud del/de la Analista es rechazada, se guarda un registro del rechazo y se contabiliza de forma diaria, semanal y mensual.</p>	<p>un cambio de actividad relacionado con la originación del crédito.</p> <p>También que, en caso de que una persona analista reincida con un nivel de rechazo superior al establecido, será desmarcado nuevamente del proceso de aleatoriedad y se dará seguimiento por parte de la Subdirección de Operación de Crédito a través de las capacitaciones.</p>	<p>de reincidencias de un analista desmarcado, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de las personas servidoras públicas de Mesa de Control.</p> <p>Derivado que el área auditada informó y demostró el proceso de la actualización del Manual en el cual se incluye categorización de los motivos de rechazo, así como la temporalidad del desmarque del analista, se dan por atendidas las recomendaciones preventivas 1 y 2.</p> <p><i>J</i> <i>C</i> <i>3</i> <i>2</i></p>

Resultados	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Con el registro de los rechazos, se determina el porcentaje acumulado de estos, respecto de las solicitudes enviadas a Mesa de Control y, si este porcentaje supera un cierto nivel (previamente fijado), la DEPyR y/o Analista queda excluida(o) del proceso de aleatoriedad. En consecuencia, todas las solicitudes de crédito que reciba, serán enviadas a revisión de Mesa de Control durante el periodo de tiempo establecido.</p> <p>El monitoreo del nivel de rechazo, el porcentaje fijado, el periodo de revisión en la Mesa de Control y el desmarcado del proceso de aleatoriedad, podrán ser definidos, en función de las necesidades de la operación, por la Subdirección General de Crédito y Recuperación."</p> <p>En el marco del análisis de las actividades de revisión de la Mesa de Control, se examinó la política de desmarcado, el porcentaje de rechazos de solicitudes de los analistas durante 2024, la normativa aplicable y la información proporcionada por el área auditada.</p> <p>La DAAC informó que, a partir de marzo de 2024, incluyó en la política de desmarcado, la clasificación de rechazos de Mesa de Control con base en una semaforización, mediante la Nota Informativa "Categorización de Motivos de Rechazo para el Desmarcado de Analistas del Proceso de Aleatoriedad".</p> <p>Adicionalmente, la DAAC indicó en la citada nota el porcentaje de 18% de rechazos para que un analista fuera excluido del proceso de aleatoriedad y la consideración fue mensual para desmarcar a los analistas en 2024; además, se especificó que el tiempo que estaría desmarcado fue de un mes; sin embargo, no indicó a partir de cuándo inició como desmarcado el analista (al inicio del mes o se considera un mes a partir de obtener el porcentaje de rechazo).</p>		<p>J F C R</p> <p>J. S.</p>

Resultados	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Asimismo, se detectó la falta de reglamentación para el tratamiento de los analistas que reincidan en una situación de desmarcados.</p> <p>JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DEL ÁREA</p> <p>Mediante el oficio No SGCR/03/07/2025 de fecha 2 de julio de 2025, la Subdirección General de Crédito y Recuperación informó que, con el propósito de dar atención a las 2 recomendaciones, se adicionó en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, en el apartado "1. POLÍTICA DE DESMARCADO DE LA DEPyS Y/O PERSONAS ANALISTAS, DERIVADA DEL PROCESO DE ALEATORIEDAD", tres párrafos referentes a la temporalidad del desmarque del analista, sobre la categorización de los motivos de rechazo según su grado de impacto y del tratamiento de reincidencias de un analista desmarcado.</p> <p>Asimismo, informó sobre el cronograma de actividades para el proceso de actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, dicha programación considera la revisión y visto bueno de la Dirección de Contraloría Interna, entre 23 de junio al 31 de julio de 2025, y se acreditó el envío a la Directora de dicha área. Se tiene previsto una fecha límite del 04 de diciembre de 2025 para la presentación y aprobación por parte del Consejo Directivo, por lo que se requiere la documentación que acredite la retroalimentación o procedencia de dichas modificaciones.</p> <p>Conclusiones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con la información proporcionada, las pre recomendaciones se ratifican, debido a que fueron parcialmente atendidas y para su solventación se requiere la evidencia de la documentación que acredite la retroalimentación o procedencia de dichas modificaciones del Manual de Políticas y Procedimientos de la DAAC. 		<p style="text-align: right;">J ✓ R</p>

Resultados	Acciones realizadas	Conclusión
<p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</p> <p>La Coordinación General de Crédito y Finanzas deberá realizar las acciones siguientes y enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de su atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formalizar dentro de la normatividad de Mesa de Control la metodología "Categorización de Motivos de Rechazo para el Desmarcado de Analistas del Proceso de Aleatoriedad" y divulgarla entre las personas servidoras públicas involucradas, para que se constituya como un mecanismo que contribuya al logro de los objetivos del área de control. 2. Especificar y formalizar la temporalidad del desmarque del analista (al inicio del mes siguiente o a partir del momento en que se alcanza el porcentaje de rechazo), y reglamentar el tratamiento de reincidencias de un analista desmarcado, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de las personas servidoras públicas de Mesa de Control. 		<p>FECHA REAL DE IMPLANTACIÓN O REPROGRAMACIÓN: 05-09-2025</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SEGUIMIENTO: Recomendación Preventiva Implantada.</p> <p>AVANCE ANTERIOR: 0%</p> <p>AVANCE DEL TRIMESTRE: 100%</p> <p>AVANCE ACUMULADO: 100%</p> <p>IMPORTE RECUPERADO: N/A</p> <p>RECUPERACIÓN NO PROGRAMADA: N/A</p>



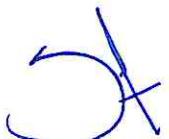
Lic. Karen Itzayana Soriano Hernández

Gerente de Auditoría Interna, en suplencia por ausencia de la persona Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 84, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

Revisó y Supervisó



L.C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad
Elaboró



Mtra. Silvia Yadira Ferrer González

Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Autorizó



L.C. Roberto Estrada Díaz del Castillo
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró



Lic. Ricardo Domínguez Medina
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró

